MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES – PAR III)
CONVENIO DE CRÉDITO Nº 9437-BO

SELECCIÓN DE PERSONAL CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes - PAR III y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO, para contratos de servicios de consultoría.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR III, invita a profesionales consultores individuales a expresar su interés en prestar los servicios de consultor de línea para los siguientes cargos:

CANT.	CARGO	UNIDAD	SEDE
1	OFICIAL DE ALIANZAS PRODUCTIVAS	ORURO	ORURO

Los consultores serán seleccionados en base al método "Selección de consultores individuales", descrito en las Regulaciones de Adquisiciones Banco Mundial (Edición 2020).

Los interesados pueden realizar consultas mediante los siguientes correos electrónicos: xicaro.soporte.postulantes@gmail.com y xicaro27@hotmail.com

Los interesados deberán presentar sus postulaciones vía internet, ingresando a la página web: http://www.xicaroconvocatorias.com hasta horas 18:00 del 14 de febrero de 2024. Sólo serán consideradas las publicaciones que lleguen hasta la hora y fecha establecidas.

La Paz, 29 de enero de 2024

ANEXO III-4.2

MINISTERIO DE DESARROLLO RURALY TIERRAS MDRYT
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES
ALIANZAS RURALES - PAR III

TÉRMINOS DE REFERENCIA
OFICIAL DE ALIANZAS PRODUCTIVAS
UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL _____

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Rural, y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Alianzas Productivas de la UOD _____ del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el *Convenio de Préstamo 9437 – BO*, en el *Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)* que es parte integrante del proyecto, los *Estándares Ambientales y Sociales (EAS)* del Banco Mundial, el *Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)*, el *Marco de Gestión Ambiental y Social* (MGAS) del proyecto y sus respectivos instrumentos; *Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)*, *Plan de Gestión Laboral (PGL)*, *Marco de Resentimiento Involuntario (MPR)*, *Plan de Género (PG)*.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Participar en el Equipo Técnico del Proyecto de Alianzas Rurales III responsabilizándose de la promoción de alianzas productivas rurales a nivel local, del asesoramiento a las OPPs/OCRs y a los facilitadores, además de asumir de manera directa la evaluación, seguimiento y cierre de las alianzas productivas en la dimensión económico-productiva.

3. FUNCIONES

- Apoyar al trabajo de difusión y convocatoria del PAR III a nivel local, con relación a la constitución de alianzas productivas rurales.
- Evaluar e identificar a las OPPs/OCRs solicitantes de apoyo que demuestren oportunidad de negocio, aplicando los instrumentos institucionales en el MOP.
- Hacer seguimiento y evaluar los productos de la facilitación y evaluación financiera de alianzas, en su dimensión económico-productiva, asegurando la pertinencia y calidad de la propuesta.
- Monitorear la implementación y operación de los subproyectos de alianzas productivas.
- Hacer visitas a terreno para verificar el desempeño de la ejecución de los subproyectos de alianzas productivas.

- Ejecutar el cierre técnico de las alianzas productivas a la conclusión del apoyo del PAR III.
- Hacer control de calidad a la información técnica registrada en el SIGG por los facilitadores y acompañantes de las alianzas y asegurar su permanente actualización.
- Hacer seguimiento al trabajo de los facilitadores, empresas evaluadoras y acompañantes.
- Aportar a la elaboración de reportes gerenciales para la toma de decisiones sobre las alianzas productivas con información del seguimiento efectuado a nivel local.
- Coadyuvar a la sistematización y promoción de los resultados de los Planes de Alianza productivos ejecutados.
- Apoyar a la coordinación con instancias públicas y privadas para facilitar apoyos que aporten a la consolidación de las alianzas productivas.
- Participar en la elaboración del POA de la UOD/UOR, para incluir la programación de actividades que aseguren el logro de las metas y los resultados previstos, relativos a las alianzas productivas.
- En trabajo coordinado con el Analista en Cuestiones Ambientales, de Salud y Seguridad y el Analista en Cuestiones Sociales y de Género vela por el cumplimiento del MGAS, el PPPI, PGL, MPR, PG, MQR del PAR III y del PGAS de los Subproyectos

4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL

El perfil profesional del Oficial de Alianzas deberá ser el siguiente:

- Profesional a nivel de Licenciatura en economía, ingeniería comercial, agronómica o administración de empresas.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia de 4 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público o sector privado.
- Experiencia mínima de 3 años en trabajos con Organizaciones de Pequeños Productores (agropecuarios o no).
- Experiencia de 3 años en preparación y/o evaluación de proyectos en el sector público con financiamiento externo o alternativamente 3 años de experiencia en evaluación financiera en entidades bancarias, en proyectos de inversión privada.
- Experiencia probada en la elaboración de al menos 3 Planes de Negocio o alternativamente experiencia en preparación de 3 proyectos de Cadenas de Valor o Productivas o Clusters.
- Experiencia de 2 años en manejo de normas y mecanismos aplicables a Proyectos de Inversión, con financiamiento externos.
- Preferible Licencia de conducir categoría C
- Conocimiento de la Ley 1148 y de las normas básicas (NB-SABS).

5.- ESTATUS

Trabajará bajo dependencia directa del Operador de la UOD/UOR _____ del Proyecto. La sede de sus funciones será la Ciudad de _____, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.

6.- COSTO DE LOS SERVICIOS

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

7.- DURACION DEL CONTRATO

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del _____ hasta el _____.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontratación, sujeta a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el contrato.